



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
RENTAS Y TRIBUTACIÓN
DECLARACIÓN-FRT-400-PERSONAS NATURALES-IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE LA PATENTE MUNICIPAL POR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Fecha:

SEGÚN LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO EN CONCORDANCIA CON LOS DEBERES FORMALES ESTABLECIDOS EN EL LITERAL E) DE LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA, SON DEBERES FOMRALES DE LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES, FACILITAR A LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS LAS INSPECCIONES O VERIFICACIONES, TENDIENTES AL CONTROL O A LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y EXHIBIR LAS DECLARACIONES, INFORMES, LIBROS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS GENERADORES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FORMULAR LAS ACLARACIONES QUE LES FUEREN SOLICITADAS.

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE:	
RUC:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

B. DETALLES DEL INMUEBLE ARRENDADO

CLAVE CATASTRAL			
% QUE MANTIENE EN ARRIENDO			
DESTINO DEL ARRIENDO			

C. OBSERVACIONES: (UBICACIÓN DEL BIEN ARRENDADO, ... ,)

CERTIFICO QUE ESTA DECLARACIÓN ES VERDADERA, SIN EMBARGO ME SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SE RESERVA EL DERECHO DE CONSTATAR OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN POR USTED OTORGADA, DE EXISTIR UN ACTO DOLOSO, DE SIMULACIÓN, OCULTACIÓN, OMISIÓN, FALSEDAD O ENGAÑO QUE INDUZCA AL ERROR DE LA EMISIÓN, SE CONSIDERARÁ DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL.

LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE LA PATENTE MUNICIPAL EFECTUADA, ES DEFINITIVA Y VINCULANTE.

Firma del Contribuyente